

## ACTA N° 6 DE LA JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de Salta a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil doce, en el local de España N° 1.420, siendo las veinte horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.020 del 5 de Marzo de 2012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes el Presidente Cr. Luis Enrique GARCIA BES, su Secretaria Cra. Carmen del Valle PERALTA, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique VILLALBA y los Miembros Suplentes Cra. Mirta GIL de CORTEZ y Cr. Gustavo Marcelo.-----

--- A continuación toma la palabra Presidencia para expresar que en el día de la fecha se ha recibido por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, seis (6) ejemplares del “Padrón Definitivo de Profesionales en condiciones de votar”, el cual ha sido confeccionado siguiendo las pautas establecidas en la nota presentada por esta Junta al Consejo Directivo de fecha 10/05/2012, con las observaciones realizadas por la Delegación de Rosario de la Frontera y lo resuelto en las Actas Nros. 2 y 5 del 3/04/2012 y 9/05/2012, respectivamente, de esta Junta Electoral.-----

Asimismo Presidencia expresa que de acuerdo al artículo 72 tercer párrafo de la Ley N° 6.576 y artículo 17 del Reglamento Electoral aprobado por Resolución General N° 659, se debe proceder a aprobar el Padrón Definitivo que será puesto a disposición de los matriculados. -----

--- Se informa que sobre el Padrón elevado por el Consejo Profesional, esta Junta Electoral ha practicado los siguientes controles: a) verificación de las correcciones efectuadas por el Consejo Profesional; b) control por muestreo de los profesionales que figuran en el Padrón y que cumplen con las condiciones establecidas por ley; y c) se constató que los profesionales que no figuran en el Padrón, efectivamente tienen deuda. -----

--- Luego de un cambio de opiniones la JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESUELVE: 1°) Aprobar el “Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar” con las observaciones contenidas en el mismo y a partir del día 15 de Mayo de 2012; 2°) Poner a disposición de los profesionales matriculados el “Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar” en Sede Central del Consejo Profesional, sito en calle España N° 1420; 3°) Disponer la remisión de una copia del mencionado “Padrón Definitivo de Profesionales en condiciones de votar” a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. -----

--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora veinte y treinta minutos del día de la fecha.-----

CR. SERGIO ENRIQUE VILLALBA

CRA. CARMEN PERALTA

CR. LUIS ENRIQUE GARCÍA BES

CR. GUSTAVO MARCELO. GARCIA

CRA. MIRTA GIL DE CORTEZ